Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 37

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de una fracción de uno de los predios denominados "CACAXCANTLA (HOSPITAL DF. MUJER)", ubicado en la Población de San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; y celebre Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: De poniente a oriente con dirección a sureste mide 10.04 mts., quiebra al sur con dirección suroeste y mide 62.71 mts., quiebra al oriente con

dirección sureste y mide 83.10 mts., quiebra al norte con dirección noreste y mide 30.67 mts., quiebra al oriente con dirección sureste y mide 22.23 mts., quiebra al sur con dirección suroeste y mide 34.84 mts., quiebra al oriente con dirección sureste y mide 14.97 mts., quiebra al norte con dirección noreste y mide 19.80 mts., y quiebra al oriente con dirección sureste y mide 15.31 mts., linda con Avenida 20 de Noviembre e ITAES (Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud).

SUR: De oriente a poniente con dirección noroeste mide 49.35 mts., quiebra al sur con dirección suroeste y mide 11.83 mts., quiebra al poniente con dirección noroeste y mide 5.81 mts., quiebra al sur con dirección al suroeste y mide 7.65 mts., quiebra al poniente con dirección al noroeste y mide 26.36 mts., quiebra al norte con dirección noreste y mide 8.02 mts., quiebra al poniente en 2 segmentos con dirección noroeste que mide 36.03 mts. y 32.14 mts., respectivamente, linda con área de reserva.

ORIENTE: De norte a sur con dirección suroeste mide 53.72 mts., y linda con Hospital Infantil de Tlaxcala.

PONIENTE: De sur a norte con dirección noreste mide 112.19 mts., linda con Instituto de Oftalmología "Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana" IAP.

SUPERFICIE: 8,583.41 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble materia de la solicitud con la copia certificada del Decreto de Expropiación por causa de utilidad pública respecto de cuatro Predios Rústicos denominados "Cacaxcantla", así como de las dos fracciones del inmueble denominado "Xalac", ubicados en la Población de San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Tlaxcala, el 23 de octubre de 2007, Inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado bajo la partida 1181, a foja 221 frente a 226 frente, sección cuarta, volumen 2, del Distrito de Lardizábal y Uribe, el 29 de agosto de 2008, inmueble al que se le asignó el folio real TL73-H8X4-C92T-8P2B.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA. - PRESIDENTE. - Rúbrica. - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRIGUREZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. -DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. -SECRETARIO. - Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS GOBERNADORA DEL ESTADO Rúbrica y sello

LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DE GOBIERNO Rúbrica y sello * * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tiaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



